



Honorable Concejo Deliberante
"Patagonia Argentina"
"Año del Cuadragésimo Aniversario de la Guerra de Malvinas Argentinas en Honor a Nuestros Héroes"

Carmen de Patagones, 05 de Mayo de 2022.

Corresponde a Expediente N° 4084-1026HCD/21.

VISTO:

Nota N°243/2, y;

CONSIDERANDO:

Que, obra nota de la Sra. Ayala Leticia, solicitando renovación de uso de espacio público, para instalación de carro gastronómico denominado "Casita de Té" ubicado en calles Francisco de Viedma y Combatientes de Malvinas (Puente Ferrocarrilero).

Que, el uso del espacio público fue otorgado a la solicitante mediante Ordenanza N° 3469/2021 y su Decreto Municipal N° 1543/2021.

Que, es facultad de este Honorable Concejo Deliberante, dictar norma correspondiente.

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIEndo ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIÓN CON FUERZA DE;
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: Autorizar a la Sra. Ayala Leticia, a la renovación de uso de espacio público para carro gastronómico ubicado en calle Francisco de Viedma y Combatientes de Malvinas, por el término de 1 año a partir de su promulgación.-----

ARTICULO 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a cobrar el canon correspondiente.-----

ARTICULO 3°: La solicitante se hará responsable ante eventuales daños materiales que ocurriesen en el mencionado espacio público autorizado, haciéndose cargo de reparaciones y perjuicios ocasionados en el mismo.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrate, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----

Monica Silvina Devia
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



Julio Cesar Costantino
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 6° SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 04-05-2022. 7° REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°3647.